



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7295854 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	CENTRO DE LA CONSTRUCCION -REGIONAL VALLE
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7295854 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES PARA APOYAR LA EJECUCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE APRENDICES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/01/2025
FECHA DE INICIO	27/01/2025
PLAZO INICIAL	11 meses y 5 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Hector Fabio Uribe Salazar
CC o NIT	1107530136
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de la Construcción Regional Valle
VALOR INICIAL	\$27.431.065 m/cte
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE \$27.431.065 M/CTE. ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UNA (01) CUOTA POR EL MES DE ENERO POR VALOR DE \$ 328.517 M/CTE. B) ONCE (11) CUOTAS IGUALES DE FEBRERO A DICIEMBRE POR VALOR DE \$2.463.868 M/CTE. CADA UNA PARA EL AÑO 2025



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$27.431.065
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$27.431.065
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$27.431.065
SUPERVISOR	Juan David Gómez Osorio
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato identificado con el Número CO1.PCCNTR. 7295854 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA La información contenida en el drive se organizó de lo más antiguo a lo mas reciente.
1. Facilitar la atención del público interno y externo, de acuerdo con los procesos que se atienden en el área.	SI	Durante la vigencia se brindó atención tanto al público externo como interno, especialmente a los instructores de formación complementaria, a quienes se les ofrecieron las explicaciones pertinentes sobre el proceso durante las jornadas de desarrollo curricular. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP



2. Prestar el apoyo en el proceso de ingreso de formación complementaria de aprendices al proceso formación.	SI	Publicación de fichas y reportes de inscripción de aprendices a la formación complementaria. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEME NTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
3. Realizar el proceso de matrícula de formación complementaria cumpliendo con los procedimientos establecidos.	SI	Reportes de estado de matrícula durante la vigencia 2025. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEME NTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
4. Apoyar la concertación de formación complementaria con diferentes empresas del sector.	SI	El proceso de concertación fue realizado por la coordinación académica e instructores durante la vigencia. Se apoyo en un proceso de concertación con el América de Cali. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEME NTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
5. Entregar información requerida en los procesos concernientes a registros calificados y autoevaluación.	N/A	No se ejecutó actividad durante la vigencia.
6. Apoyar los eventos y diferentes actividades que se realicen en el área de Administración Educativa, requeridos por el centro.	SI	Durante e desarrollo de la vigencia se participo y apoyo en diferentes actividades y reuniones realizadas en administración educativa que fueron requeridas por el centro. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEME NTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP



7. Apoyar en el registro oportuno en los aplicativos correspondientes a las novedades de los aprendices e instructores en el desarrollo del proceso de formación.	SI	Reporte de subsanación de novedades y matriculas extemporáneas. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
8. Apoyar la divulgación de los programas a ofertar en el Centro de Formación.	SI	Se realizó la difusión de la oferta académica del centro de la construcción durante la vigencia 2025. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
9. Apoyar la Organización del archivo de gestión de procedimiento de acuerdo con la normatividad archivística y las tablas de retención documental, de manera física o digital.	SI	Se participó en las diversas reuniones y actividades propias del proceso archivístico requerido para el adecuado desarrollo de la formación complementaria. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
10. Presentar informes que requieran las Coordinaciones y la Subdirección del Centro de Formación.	SI	Informes de desarrollo de programación complementaria y macros de programación mensual. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
11. Prestar los servicios en las instalaciones del Centro de la Construcción o en cualquiera de las sedes alternas, de acuerdo con la necesidad de la Entidad para la correcta ejecución	SI	Durante el transcurso de la vigencia se consolidaron las solicitudes de empresas para la apertura de formación complementaria. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena_edu_co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP



del objeto contractual, conforme a la programación que se establezca para el cumplimiento de las metas institucionales.		_sena.edu.co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
12. Apoyar técnica y administrativamente, en lo respectivo a las necesidades de su área de conocimiento en la elaboración de informes, para fines administrativos y de reporte de información de la Entidad, y apoyar en las diferentes reuniones de orden técnico, administrativo y legal que requieran las áreas de funcionamiento del Centro de la construcción, de forma oportuna y diligente en caso de ser necesario.	SI	Apoyo en diferentes actividades requeridas por el centro y la dependencia e informes de proceso de formación complementaria. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena.edu.co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
13. Apoyar las diferentes actividades establecidas en el área de administración educativa para garantizar los diferentes procesos dados desde el ingreso hasta la certificación de aprendices.	SI	Caracterización y consolidación de cursos complementarios aperturados durante la vigencia 2025. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena.edu.co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP
14. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Durante la vigencia se atendieron diferentes solicitudes para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato como registro de vigencia a instructores, programaciones, reportes de Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT), etc. Información en drive compartida al supervisor de contrato: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/hfuribe_sena.edu.co1/Documents/COMPLEMENTARIA%202025/INFORME%20FINAL?csf=1&web=1&e=CcbGvP



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101028316		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/01/2025		
AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/01/2025	30/04/2026	\$ 2,743,106.50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	No Aplica
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a las actividades propias del contrato dentro de los tiempos de ejecución establecidos.

Los resultados esperados fueron recibidos a satisfacción, en concordancia con las cláusulas contractuales, en las cuales se detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones, así como la pertinencia de su ejecución dentro de la vigencia del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso de que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”].



De acuerdo con lo establecido en el contrato **CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, donde se define que: **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Para lo cual se genera usuario y contraseña de acceso a la plataforma COMPROMISO y por parte del Líder del Sistema Integrado de gestión y Autocontrol SIGA del SENA, se invita a participar de las actividades de sensibilización, inducción y reinducción, así como el envío de correo informativo relacionado con el uso de formatos actualizados y los que pasan a obsoletos, en aplicación de lo establecido en los procesos internos de la entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **[NO]** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

MES	NUMERO DE PLANILLA SGSS	OPERADOR PAGO- FECHA DE PAGO
ENERO	83998628	Miplanilla - 10/02/2025
FEBRERO	84601385	Miplanilla - 03/03/2025
MARZO	85423333	Miplanilla - 01/04/2025
ABRIL	86058729	Miplanilla - 25/04/2025
MAYO	86922478	Miplanilla - 28/05/2025
JUNIO	87763230	Miplanilla - 01/07/2025
JULIO	88528407	Miplanilla - 29/07/2025
AGOSTO	89355693	Miplanilla - 28/08/2025
SEPTIEMBRE	90182381	Miplanilla - 29/09/2025



OCTUBRE	90987930	Miplanilla - 30/10/2025
NOVIEMBRE	91832635	Miplanilla - 01/12/2025
DICIEMBRE	92256426	Miplanilla - 10/12/2025

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el [27/01/2025].

Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de Fin
Carlos Iván Zuluaga Villamarin	27/01/2025	31/05/2025
Juan David Gómez Osorio	1/06/2025	31/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones



establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se detalla los pagos correspondientes al Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 7295854 del año 2025, cuyo valor total pagado es de \$27.431.065 m/cte

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	26/02/2025	\$ 328.517
Pago 002	26/02/2025	\$2.463.868
Pago 003	26/03/2025	\$2.463.868
Pago 004	25/04/2025	\$2.463.868
Pago 005	26/05/2025	\$2.463.868
Pago 006	27/06/2025	\$2.463.868
Pago 007	29/07/2025	\$2.463.868
Pago 008	28/08/2025	\$2.463.868
Pago 009	29/09/2025	\$2.463.868
Pago 010	29/10/2025	\$2.463.868
Pago 011	27/11/2025	\$2.463.868



Pago 012	26/12/2025	\$2.463.868
Total, Pagado Contrato		\$27.431.065

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 27.431.065,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 27.431.065,00
Valor ejecutado	\$ 27.431.065,00
Valor pagado	\$ 27.431.065,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma

Juan David Gómez Osorio

Supervisor contrato CO1.PCCNTR. 7295854

Técnico G02



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.